

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 1 de 5

CLÁUSULA ADICIONAL No. 3 AL CONTRATO NO 202500109

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO 782 de 2024	Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el suministro, instalación, mantenimiento y calibración de equipos tecnológicos; provisión de insumos y elementos complementarios para la oficina de Medicina Deportiva de Indeportes
PLAZO INTERADMINISTRATIVO: DEL	Hasta el treinta (30) de junio de 2026
CONTRATO No:	202500109
CONTRATISTA:	EXPERT INGENIERIA & INSTRUMENTOS SAS
NIT:	830.009.701-7
OBJETO DEL CONTRATO:	Suministro equipos de laboratorio para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia INDEPORTES Antioquia
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica
VALOR DEL CONTRATO:	Sesenta y siete millones cincuenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos M/L (\$67.057.332) Incluido IVA.
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202500109, hasta el 26 de octubre de 2025
CLÁUSULA ADICIONAL No 2:	Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202500109, hasta el 31 de diciembre de 2025
CLÁUSULA ADICIONAL No 3:	Ampliar el plazo de ejecución del Contrato No. 202500109, hasta el 31 de enero de 2026.
VALOR FINAL:	Sesenta y siete millones cincuenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos M/L (\$67.057.332) Incluido IVA.
PLAZO FINAL:	Hasta el 31 de enero de 2026.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 3 al contrato No 202500109, cuyo objeto es “Suministro equipos de laboratorio para el Instituto Departamental de Deportes de Antioquia INDEPORTES Antioquia”, por la cual se modifica el plazo de ejecución, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 24 de diciembre de 2024, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU** y el **INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE**

DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 782 de 2024, cuyo objeto es “*Contrato Interadministrativo de mandato sin representación para el suministro, instalación, mantenimiento y calibración de equipos tecnológicos; provisión de insumos y elementos complementarios para la oficina de Medicina Deportiva de Indeportes*”, con un plazo de ejecución inicial de seis (6) meses desde el inicio en la plataforma de SECOP II, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra; y un valor de DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$2.464.200.000).

- B. El 4 de junio de 2025, **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES**, suscribieron la modificación No. 1 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual se prorroga el plazo de ejecución contractual por el término de ciento veinte días (120) días, contados a partir del día 27 de junio de 2025 y hasta el día 26 de octubre de 2025.
- C. El 20 de junio de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y EXPERT INGENIERIA & INSTRUMENTOS S.A.S**, se suscribió el Contrato No. 202500109 de 2025, cuyo objeto es “*Suministro equipos de laboratorio para el Instituto departamental de deportes de Antioquia INDEPORTES Antioquia*”, con un plazo de ejecución del contrato de sesenta (60) días calendario contados a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica, y un valor de Sesenta y siete millones cincuenta y siete mil trescientos treinta y dos pesos M/L (\$67.057.332) Incluido IVA.
- D. El 09 de julio de 2025, se aprobó la póliza de cumplimiento por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- E. El 05 de septiembre de 2025, entre **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y EXPERT INGENIERIA & INSTRUMENTOS S.A.S**, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al contrato 202500109 de 2025, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:
- (...) “**PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución hasta el 26 DE OCTUBRE DE 2025**”.
- F. El 24 de octubre de 2025, **LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA**, se suscribió la modificación No. 2 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual se acuerda lo siguiente:

“CLÁUSULA PRIMERA: ADICIONAR al contrato la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$493.704.640) incluido IVA (...) Por lo anterior, la cláusula CUARTA del anexo clausulado quedará de la siguiente manera:

CUARTA – VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato corresponde a DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/L (\$2.957.904.640) (...)

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula QUINTA del anexo clausulado (...)

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIAR el plazo del contrato por el termino de sesenta y cuatro (64) días contados a partir del 27 de OCTUBRE de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive (...).”

- G. El 24 de octubre de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS -ESU y EXPERT INGENIERIA & INSTRUMENTOS S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No. 2 al Contrato No. 202500109, mediante la cual realizaron las siguientes modificaciones:

“(...) PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202500109 hasta el 31 de diciembre de 2025. (...)”

- H. El 29 de diciembre de 2025, mediante el radicado No. 20251008134, LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y el INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA – INDEPORTES ANTIOQUIA, se suscribió la modificación No. 3 al Contrato No. 782 de 2024, mediante la cual se relaciona lo siguiente:

“(...) CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la cláusula SEXTA del contrato Prorrogando el plazo por el termino de Seis (06) meses contados a partir del 01 de enero de 2026 y hasta el 30 de junio de 2026, ambas fechas inclusive. Por lo cual quedará de la siguiente manera:

SEXTA – PLAZO: Dieciocho (18) meses cinco (05) días, contados a partir del inicio en el SECOP II, sin exceder el 30 de junio de 2026, o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra. (...)”.

- I. El contrato No. 202500109 presenta la siguiente información financiera y presupuestal:

Valor	Saldo	Fecha de inicio	Convenio Interadministrativo
\$67.057.332	\$67.057.332	09/07/2025	782 de 2024

J. Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	\$67.057.332
Total valor del contrato más adiciones	\$67.057.332
Pagos Realizados (Acumulado)	\$0
Saldo contrato	\$67.057.332
Porcentaje de ejecución financiera	0%

K. A la fecha, no se ha realizado ningún pago, toda vez que, conforme a la forma de pago establecida en el contrato, los desembolsos correspondientes se realizarán únicamente contra la entrega de los bienes objeto de la contratación.

L. Las garantías que amparan el contrato No. 202500109 se encuentran vigentes y debidamente aprobadas por la entidad.

M. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 29 de diciembre de 2025, mediante escrito con radicado No.20250010813, la Supervisión del contrato No. 202500109 presentó la justificación para modificar el plazo del contrato y fue aprobado en comité de contratación según consta en Acta 82.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución del contrato No 202500109 hasta el 31 de enero de 2026.

SEGUNDO: Las garantías que cubren el contrato No. 202500109 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización de la cláusula adicional del Contrato.

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continúa vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el treinta (30) de diciembre de 2025.


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General


YULY GONZÁLEZ SANTOS :
 Representante Legal

Aprobó Angélica María López Garcés- Subgerente de Servicios
 Aprobó Nathalia Restrepo Caro- Subgerente Administrativa y Financiera
 Revisó Juan Diego Perea Castañeda- Supervisor contrato 202500109
 Revisó Ana Cristina Pérez Gil - Profesional Universitario – Unidad Gestión Jurídica
 Proyectó Juliana Isabel Aguilar Duque - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.